

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO	15
PROGRAMA		PROGRAMA	

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) , del 10 de marzo de 1990.
Dicha Ley, entre otros, creó al Consejo Superior de Educación, organismo público y autónomo, encargado de aplicar el sistema de acreditación.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Cautelar la fe pública en el sistema de educación a través del desarrollo de procesos de acreditación, información, asesoría y consultoría especializada, que permitan promover la calidad y desarrollo de capacidades de las instituciones de educación, generando, al mismo tiempo, información relevante que permita a los estudiantes, académicos e instituciones el estudio, análisis y toma de decisiones informadas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Garantizar niveles mínimos de calidad de la educación a través de procesos de acreditación objetivos y transparentes.
2.	Promover la transparencia del sistema de educación superior a través de la preparación y difusión de información relevante, tanto para la toma de decisiones de los distintos usuarios, como para el estudio y análisis del sistema.
3.	Colaborar en el progreso de las instituciones por medio de la asesoría directa en materias académicas y legales, así como por medio de la difusión de opiniones y discusión de temas relevantes con personalidades nacionales y extranjeras capacitadas.
4.	Asesorar al Ministerio de Educación en materias relativas a acreditación en los distintos niveles de educación.

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de instituciones de educación superior.
2.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de información a través de página web
2., 3.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones (revistas, índices, libros) • Seminarios y talleres (seminario internacional anual)
3., 4.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y consultoría especializada⁽¹⁾.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de educación media y superior. • Instituciones de educación básica, media y superior. • Académicos y analistas del sector educación. • Ministerio de Educación. • Padres y Apoderados.

⁽¹⁾ La Asesoría y consultoría considera revisión de planes y programas de estudios para educación básica y media que solicita el Ministerio de Salud e instituciones de educación particulares. Producto de estas acciones se reciben consultas y/o reclamos de padres y apoderados.